
CÓDIGO BÁSICO PARA LA GESTIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL**ACTUALIZACIÓN NÚM. 22 (2.10.2013)**

La aprobación de la **Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización** (BOE núm. 233, de 28-09-2013), ha significado la modificación de dos de las normas contenidas en el Código:

~ *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*

Las modificaciones se concretan así:

- Se modifica el apartado 5 del art. 30, sobre la prevención de riesgos laborales en las PYMES de hasta 10 trabajadores y también de hasta 25 trabajadores siempre y cuando la empresa disponga de un único centro de trabajo.
- Se añade una Disposición Adicional decimoséptima, relativa al asesoramiento técnico específico en materia de seguridad y salud en las empresas de hasta 25 trabajadores.

~ *Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social*

Se añade una Disposición Adicional trigésima quinta bis, mediante la cual se regulan las reducciones a la Seguridad Social aplicables a los trabajadores por cuenta propia.